ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3359312 DEL 2022

1. ANTECEDENTES

CONTRATO Nº	CO1.PCCNTR. 3359312 DEL 2022
FECHA DEL CONTRATO	DEL 24 DE ENERO DEL 2022
OBJETO:	*CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA DESARROLLAR COMPENTENCIAS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA PARA EL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.*
CONTRATANTE:	*910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO*
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO MERCADO ASMAR
VALOR INICIAL: DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML.($37.683.333).
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE ENERO DEL 2022
SUPERVISOR:	HILDA ESTHER ORTIZ SALAZAR
DEPENDENCIA:	COORDINACION DE FORMACIÓN PROFESIONAL

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR. 3359312 DEL 2022 cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA DESARROLLAR COMPENTENCIAS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA PARA EL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3359312 DEL 2022

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollarla alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, "El Pacto por Colombia", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y laprestación de los servicios institucionales.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 es garantizar que todas las acciones yrecursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos enlos documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejesprioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: "legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país".

El Sena cumple con la función que le corresponde de invertir en el desarrollo social y técnico delos trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en las actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En ese orden de ideas y con el ánimo de dar continuidad al proceso de seguimiento de la etapa productiva de los aprendices, se presenta la necesidad de realizar una prórroga al contrato para el instructor en área de seguimiento de etapa productiva para así continuar con la supervisión las prácticas de cada uno de los aprendices en las distintas empresas y así atender las novedades presentadas durante el proceso de formación en las empresas y evitar quejas que puedan afectar el proceso de formación de los aprendices, además, evaluar oportunamente la etapa productiva de los jóvenes para no tener inconvenientes al momento de iniciar su proceso de certificación.

Teniendo en cuanta lo anteriormente mencionado y en aras del cumplimiento y de la ejecución de las metas del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Sabanalarga SENA – Regional Atlántico en la vigencia del año 2022 es necesario la prórroga del contratista LUIS EDUARDO MERCADO ASMAR, en el área de SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL.

Teniendo en cuenta lo anterior el supervisor del contrato considera, que en aras de llevar a final termino la ejecución del contrato considera técnicamente ampliar el plazo por **CATORCE (14) DÍAS**,es decir hasta el 22 de diciembre del 2022. Con un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. ($1.633.334).**

3. CONDICIONES DEL ADICIONAL A CELEBRAR

3.1 OBJETO

Adición N° 1 al Contrato No *CO1.PCCNTR. 3359312 del 2022,* cuyo objeto es: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL*

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1 CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 3359312 DEL 2022

PROGRAMA DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA PARA DESARROLLAR COMPENTENCIAS EN EL AREA DE SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA PARA EL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL."

3.2 PLAZO

El presente adicional tendrá un plazo de **CATORCE (14) DÍAS**, contados a partir del plazo inicial.

3.3 VALOR FORMA DE PAGO

El Valor del presente adicional es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. ($1.633.334),** los cuales se pagarán en el mes de diciembre del 2022.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será todos los municipios del departamento del atlántico y para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sabanalarga – Atlánticosede urbana del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del Sena regional atlántico– dirección calle 19 no. 09 – 120.

4 RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el proceso se conceptúa que estos corresponden a las necesidades del contrato, por lo que se necesario adicionar por un tiempo de **CATORCE** (**14) DIÁS** y por un Valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. ($1.633.334)**

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá revisar la conveniencia jurídica de esta adicción.

5 ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración de la adición del Contrato, el contratista deberá ampliar las garantíascontempladas en el Ítem **Garantías del Contrato,** del documento anexo del Contrato No **CO1.PCCNTR. 3359312 del 2022**, teniendo en cuenta la ampliación en tiempo y valor.

HILDA ESTHER ORTIZ SALAZAR
Supervisor.